

**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

DIRECCIÓN TÉCNICA  
ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

PROCEDIMIENTO: LO-52059001-005-2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RELATIVO:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE EL CEDRAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

**FECHA:** 30 DE JULIO DE 2021

ACTA QUE SE FORMULA SIENDO LAS 13:00 HORAS, EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PERTENECIENTES A LA JUNTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN Y OBRA CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA INTERVENCIÓN LA **C. SEILA MARIEL MATOS TUN**, DIRECTORA TÉCNICA DEL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, REPRESENTADO AL ÁREA DE PROYECTOS EL **C. HENRY DAVID REYES BENIGNO** REPRESENTANTE DEL ÁREA DE PROYECTOS COSTOS Y PRESUPUESTOS. LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; CON OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA PREGUNTANDO Y CONTESTANDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

**PREGUNTAS PRESENTADAS**

1.- ¿EN EL CONCEPTO 1.2 DESPALME PARA DESPLANTE DE TERRACERIAS CON MAQUINARIA, DEPOSITANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE DESPALME FUERA DEL AREA DE TRABAJO, A CUANTOS KILOMEROS SE DEBERA CONSIDERAR DE ACARREO DEL MATERIAL MENCIONADO?

RESPUESTA: UN KM

2.- CON QUE PORCENTAJE DE IVA SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA?

RESPUESTA: PARTIR DEL 1ERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ENTRO EN VIGOR LA LEY DE MISCELÁNEA FISCAL 2021, APLICANDO EL 8% DE IVA EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO POR SER ZONA FRONTERIZA.

LAS EMPRESAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS Y ESTADOS, LAS CUALES PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS CON EL 16% DE IVA, LA CUAL SERÁ ACEPTADA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA UN MONTO MAYOR AL TECHO FINANCIERO.

3. EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, Y MATERIALES. LOS COSTOS DE LA MAQUINARIA ¿DEBERAN PRESENTARSE COMO COSTOS HORARIOS O SE DEBERAN DESGLOSAR LOS CARGOS FIJOS?

RESPUESTA: LOS COSTOS HORARIOS DEBERAN DESGLOSARSE LOS INSUMOS

4. LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. ¿DEBERÁN INCLUIRSE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD O SOLO HERRAMIENTA?

RESPUESTA: DEBEN DE INCLUIR AMBOS, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD

5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL ¿DEBERÁ INCLUIRSE EL 3% SOBRE NÓMINA?

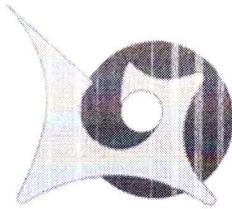
RESPUESTA: SI

6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL ¿DEBERÁ TOMARSE COMO BASE EL SALARIO MÍNIMO O LA UMA?

RESPUESTA: SALARIO MINIMO

7. ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS ¿PUEDE INCLUIRSE EN ESTOS COSTOS EL USO DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LOS OPERADORES?

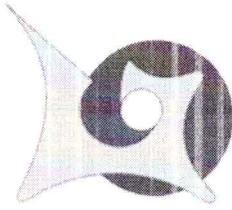
RESPUESTA: DEBE INCLUIRSE UNA CUADRILLA DE OPERACIÓN CON HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.



**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
PROCEDIMIENTO: LO-52059001-005-2021  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACUERDOS:**

1. EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTE AYUNTAMIENTO RETENDRÁ EL IMPUESTO DEL 3% SOBRE NÓMINAS, A LAS EMPRESAS FORÁNEAS O LOCALES CON LAS QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. EL CARGO ADICIONAL DEBERÁ SER 5 AL MILLAR.
2. LOS FACTORES DEL SALARIO REAL QUE SE APLIQUEN AL CATÁLOGO DE MANO DE OBRA DEBERÁN CONTAR CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS. DEBERÁ INCLUIR RIESGO DE TRABAJO Y LOS SALARIOS DEBERÁN TENER CONGRUENCIA CON EL MISMO.
3. PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL SE TOMARÁ COMO BASE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE.
4. LAS EMPRESAS DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE CONOCEN EL SITIO DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.
5. LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA SON EXCLUSIVAMENTE LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
6. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A LAS BASES DE LICITACIÓN, O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS.
7. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO ANEXO A SU PROPUESTA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MANERA DIGITAL (RESPALDADO EN CD O MEMORIA USB) Y EN FORMA IMPRESA EN EL PROGRAMA DE EXCEL, EN BASE AL ARCHIVO ANEXO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y NO PODRÁ SER MODIFICADO, ÚNICAMENTE SE LLENARÁN LOS DATOS DE LA EMPRESA Y EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y CON LETRAS. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS IMPRESO DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.
8. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROVEERÁ A SU PERSONAL DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEBERÁN UTILIZARLO OBLIGATORIAMENTE POR SU PROPIA SEGURIDAD. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN SERÁ EL ADECUADO Y NECESARIO PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA EL QUE FUERON CONTRATADOS Y PODRÁ SER ENTRE OTROS: CASCOS PROTECTORES, LENTES DE SEGURIDAD, CARETAS O CAPUCHONES DE SEGURIDAD, MASCARILLAS RESPIRADORAS (SEGÚN SEA NECESARIO), GUANTES PROTECTORES, PECHERAS, ROPA DE TRABAJO, BOTAS DE SEGURIDAD, ARNÉS DE SEGURIDAD CON LÍNEA DE VIDA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁN MOSTRAR BUEN COMPORTAMIENTO Y APLICAR ORDEN Y LIMPIEZA DURANTE SU CONTRATO.
9. EL COSTO DEL LETRERO ALUSIVO DE LA OBRA, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE SE CONSIDERARÁN INCLUIDAS DENTRO DE LOS INDIRECTOS.
10. PARA EL TRÁMITE DE LAS ESTIMACIONES ESTAS DEBERÁN VENIR ACOMPAÑADAS DE LOS NÚMEROS GENERADORES, FOTOGRAFÍAS (LAS FOTOS DE LA EMPRESA)
11. TODOS LOS PROGRAMAS DEBERÁN SER POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE DEBERÁN COINCIDIR CON LO QUE SE MUESTRA EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
12. DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO QUE PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTA QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.
13. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.



**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
PROCEDIMIENTO: LO-52059001-005-2021  
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO HABIENDO MAS DUDAS QUE ACLARAR SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA ESTA REUNIÓN SIENDO LAS 13:31 HRS. EN LA CD. DE. CHETUMAL, QUINTANA ROO.

Por los licitantes, funcionarios e invitados representantes

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. SEILA MARIEL MATOS TUN DIRECTORA TECNICA	
2	C. HENRY DAVID REYES BENIGNO REPRESENTANTE DEL AREA DE PROYECTOS COSTOS Y PRESUPUESTOS	
3	C. FREDDY PECH GONGORA REPRESENTANTE DEL AREA DE PROYECTOS COSTOS Y PRESUPUESTOS	
4	NO ASISTIO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	
5	NO ASISTIO REPRESENTANTE DE REGIDORES	
6	JHON HERNANDEZ DOMINGUEZ ISRAEL MUÑIZ GONZALEZ	
7	CHRISTIAN ENRIQUE NAHUAT MAY ARQ. ANTONIO NAHUAT MAY	
8	GONZALO ISRAEL SOSA CAHUICH ARQ GONZALO ISRAEL SOSA CAHUICH	
9	INGENIERIA Y AMBIENTE PENINSULAR SA DE CV CLAUDIA ESTHER HERNANDEZ RIVERA	
10	RAE INGENIERIA SA DE CV MARIA DEL ROSARIO VELAZQUEZ GUZMAN	